



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-01-2023

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que inicia Proceso de Selección de Contratista.

1. ENTIDAD. Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena, Cra. 5ª No. 36 – 127. Centro, Calle del Cuartel, Edificio Cuartel del Fijo, Piso 2, Oficina 210.

2. COMUNICACIONES. Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por medio virtual, a través de la plataforma SECOP II.

3. OBJETO. Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin armas, con supervisión permanente necesarios para la realización de esta labor, con destino a los Despachos Judiciales de Cartagena, Mompos, Simití, Magangué, Turbaco- Bolívar, incluido el Distrito Judicial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sedes administrativas de Cartagena, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN. La selección del contratista se realiza bajo la modalidad de Licitación Pública de conformidad con lo estipulado por el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato se ejecutará en los municipios de Cartagena de Indias D. T. y C., Turbaco, El Carmen de Bolívar, Mompos, Magangué y Simití, del Departamento de Bolívar y el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El plazo del contrato es de (11) meses y veinticinco (25) días, comprendidos desde el seis (06) de noviembre de 2023 hasta el día treinta y uno (31) de octubre de 2024.

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA EN QUE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR SU PROPUESTAS. La licitación pública se declarará cerrada y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las 10:00 a.m. del día 9 de octubre de 2023 a través de la plataforma SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El valor estimado para el presente proceso de selección de contratista, está financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación y corresponde a la suma de MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$1.825.594.489).

PRESUPUESTO SERVICIO DE VIGILANCIA 2023 CARTAGENA, MUNICIPIOS DE BOLIVAR Y SAN ANDRES ISLAS					
UNIDAD EJECUTORA	No. CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR DEL CDP	VALOR A AFECTAR
Unidad 08 Tribunales y Juzgados Seccional Cartagena	29923	A-02-02-02-008-005 SERVICIO DE SOPORTE	18/08/2023	289,991,992	240,257,364
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cartagena	10623	A-02-02-02-008-005 SERVICIO DE SOPORTE	18/08/2023	36,665,654	30,377,368

Hoja No. 2 AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA. LP-01-2023. "Servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin armas, con supervisión permanente necesarios para la realización de esta labor"

Unidad 09 COMISION DISCIPLINA JUDICIAL CARTAGENA	4523	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	18/08/2023	6,666,482	5,523,157
TOTAL VIGENCIA 2023				333,324,128	276,157,889

Para comprometer el cupo de vigencias futuras del año 2024, se contará con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual será relacionada y aportada como anexo al presente proceso de selección. A continuación, se discriminan los valores correspondientes al servicio de vigilancia, así:

PRESUPUESTO SERVICIO DE VIGILANCIA VIGENCIA FUTURA 2024 CARTAGENA, MUNICIPIOS DE BOLIVAR Y SAN ANDRES ISLAS						
UNIDAD EJECUTORA	No. AUTORIZACION	Nº ASIGNACION	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR ASIGNADO	VALOR A AFECTAR
Unidad 08 Tribunales y Juzgados Seccional Cartagena			A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE		1,493,458,759	1,348,009,845
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cartagena			A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE		188,828,118	170,438,026
Unidad 09 COMISION DISCIPLINA JUDICIAL CARTAGENA			A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE		34,332,382	30,988,729
TOTAL VIGENCIA 2024					1,716,619,259	1,549,436,600
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL SERVICIO DE VIGILANCIA VIGENCIAS 2023 y 2024						1,825,594,489

8. ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo dispuesto en el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL	
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	N.A.	SI
	México	NO	N.A.	N.A.	NO
	Perú	SI	SI	N.A.	SI
Canadá	SI	SI	N.A.	SI	
Chile	SI	SI	N.A.	SI	
Corea	NO	N.A.	N.A.	NO	
Costa Rica	SI	SI	N.A.	SI	
Estados AELC	SI	SI	N.A.	SI	
Estados unidos	SI	SI	N.A.	SI	
México	NO	N.A.	N.A.	NO	
Triángulo del Norte	El Salvador	NO	N.A.	N.A.	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N.A.	N.A.	NO
Unión Europea	SI	SI	N.A.	SI	
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI	

9. LIMITACIÓN A MIPYMES. LIMITACIÓN A MIPYMES. El presente proceso de selección de contratista (NO) se limita a MIPYMES, de conformidad con lo dispuesto en el Libro 2, Parte 2,

Título 1, Capítulo 2, Sección 4, Subsección 2, artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en cuanto al valor del proceso.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. En el proceso de selección, podrán participar en forma independiente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, (artículo 6, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015).

11. CRONOGRAMA. El cronograma del proceso de contratación será señalado en la Plataforma del SECOP II.

Las fechas y plazos indicados en la Plataforma de SECOP II pueden variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente proceso de contratación.

(* Nota: Atendiendo al principio de economía regulado por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 referente a la preclusividad y perentoriedad de los términos, la Entidad solo atiende las observaciones que se formulen al proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo a más tardar en la fecha límite establecida por el cronograma.

(* La Entidad atiende las observaciones que se formulen al informe de evaluación a través de la plataforma de SECOP II de acuerdo a la fecha señalada en el cronograma. En el periodo de observaciones solo se atienden las que se formulen a las respuestas emitidas por la administración al informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO. Los documentos del proceso se pueden consultar virtualmente en el SECOP II.

El presente aviso se emite y publica hoy, 5 de septiembre de 2023.



HERNANDO DARIÓ SIERRA PORTO
Director Seccional